

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Extraordinaria No. 24 - Febrero 16 de 2011

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-7717 DE 2011 | 1 |
| "Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA10-6827 del 15 de marzo de 2010, prorrogado mediante los Acuerdos Nos. PSAA10-7322 y PSAA10-7601 de 2010" | |
| ACUERDO No. PSAA10-7718 DE 2011 | 1 |
| "Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 7335 de 2010" | |

<p>Editor Responsable CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-7717
DE 2011
(Febrero 16)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA10-6827 del 15 de marzo de 2010, prorrogado mediante los Acuerdos Nos. PSAA10-7322 y PSAA10-7601 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el Artículo 63 y 85 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo PSAA08- 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Acuerdo No. PSAA10-6827 del 15 de marzo de 2010, cuya última prorrogación se estableció hasta el 31 de marzo de 2011, con el Acuerdo PSAA10-7601 de 2010, en el sentido de señalar que los cargos creados con carácter transitorio para los Despachos de cada uno de los Magistrados y la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, sean asignados a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en virtud de la creación del Consejo Seccional de la Judicatura en el Distrito

Judicial de Bogotá a través de los Acuerdos Nos. PSAA11-7689 y 7690 del 27 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA11-7718
DE 2011
(Febrero 16)**

"Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 7335 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero del Acuerdo PSAA10- 7335 de 2010, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar por descongestión a los magistrados creados en el Acuerdo No. PSAA10- 6852 de 2010, el trámite y fallo de las apelaciones de autos y sentencias provenientes de los Juzgados creados mediante el Acuerdo PSAA10-6853 de 2010.

"PARÁGRAFO- Adicionalmente, los magistrados creados mediante el Acuerdo PSAA10-6852 de 2010, asumirán el trámite y fallo de las apelaciones de autos y sentencias concernientes al delito de lavado de activos como delito único o en concurso, provenientes de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bogotá".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ, IMSM